**ACUERDO del Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2022 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 202, quinto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
(DOF del 27 de febrero de 2023)**

**Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de
Tecnología**

El Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 202, quinto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento de lo establecido en la regla 6, inciso e) de las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron aclaradas y modificadas mediante acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 12 de abril de 2017, 28 de febrero de 2018, 27 de marzo de 2020 y el 16 de marzo de 2022, informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2022 se distribuyó por concepto del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología un monto de $376,098,650.00 (Trescientos setenta y seis millones noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)(1). A continuación, se señalan los contribuyentes beneficiados, los proyectos respectivos y los montos autorizados como estímulo fiscal:

|  |
| --- |
| **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA** |
| **No.** | **CONTRIBUYENTE** | **NOMBRE DEL PROYECTO** | **ESTÍMULO****FISCAL** |
| 1 | Aceites Especiales TH, S.A. deC.V. | Mejora en procesos de producción para extracción de aceite de aguacate con incorporación circular de energía y cogeneración mediante biomasa.\* | $50,000,000.00 |
| 2 | Alpezzi Chocolate, S.A. de C.V. | Innovación en prototipos de chocolate, sucedáneos o similares 4.0. | $5,279,159.07 |
| 3 | Christus - Latam Hub Center ofExcellence and Innovation, S.C. | Creación de un Centro de Atención e Investigación en Radioterapia Oncológica\* | $46,408,942.29 |
| 4 | Conductores Monterrey, S.A. deC.V. | Certificación Sistema Cable/Accesorios Subterráneos en Extra Alta Tensión de 230 kV. \* | $9,814,501.46 |
| 5 | Controladora Mabe, S.A. de C.V. | Hermetiza. | $50,000,000.00 |
| 6 | Electrónica Clarion, S.A. de C.V. | Interfaz inmersiva multimodal de unión óptica para el control y gestión de sistemas en vehículo. | $17,972,994.21 |
| 7 | Faurecia Sistemas Automotricesde México, S.A. de C.V. | Paneles para interior de vehículos con confort térmico y superficie inteligente. | $27,487,457.46 |
| 8 | Frisa Forjados, S.A. de C.V. | Investigación del efecto combinado de la textura granular por forjado y los esfuerzos residuales por templado en piezas forjadas de Al 6061 para componentes críticos en la fabricación de chips semiconductores.\* | $9,556,431.49 |
| Investigación del crecimiento anormal de grano y agrietamiento localizado en componentes forjados base cobalto para la industria aeroespacial. \* |
| 9 | Grupo Azucarero San Pedro,S.A. de C.V. | Desarrollo tecnológico de un sistema de recirculación, enfriamiento y tratamiento de agua industrial para elaboración de azúcar. | $50,000,000.00 |
| 10 | Industrializadora Oleofinos, S.A.de C.V. | Nuevo proceso tecnológico exergoeconómico mejorado con una menor generación de entropía para la refinación de aceite vegetal.\* | $49,723,508.71 |
| 11 | Laboratorio Raam de Sahuayo,S.A. de C.V. | Desarrollo de medicamentos corticosteroides inhalados en el tratamiento de enfermedades bronco respiratorias. Laboratorio y planta piloto experimental. \* | $49,282,524.77 |
| 12 | Metco, S.A. de C.V. | Innovación y desarrollo tecnológico para la reformulación del Azúcar Baja en Calorías (BC), mediante un proceso innovador en la industria de los edulcorantes. | $10,573,130.54 |
| **Monto total** | **$376,098,650.00** |

\*/Se refiere a proyectos multianuales cuya aplicación del crédito fiscal será en proporción a los gastos e inversiones en IDT, realizados en cada ejercicio fiscal del proyecto.

Atentamente,

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2023.- Representante Suplente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Dra.**Edith Calixto Pérez**.- Rúbrica.- Representante de la Secretaría de Economía, Lic.**Alejandro García Ravizé Guízar**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dr. **Francisco Javier Arias Vázquez**.- Rúbrica.- Representante Suplente del Servicio de Administración Tributaria, Lic. **Andrés Mojica Vázquez**.- Rúbrica.

1     De conformidad con el artículo 202, quinto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología no debe exceder de 1,500 millones de pesos por cada ejercicio fiscal, ni de 50 millones de pesos por contribuyente. En tal sentido, durante el ejercicio fiscal de 2022, el Comité Interinstitucional autorizó un monto de $379,689,707.71 (Trescientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos siete pesos 71/100 M.N.) por concepto de estímulo fiscal a proyectos de Investigación y Desarrollo de Tecnología. Es importante señalar que al contribuyente Christus - Latam Hub Center of Excellence and Innovation, S.C., le habían sido autorizados dos proyectos con el estímulo fiscal, sin embargo, solicitó la declinación de uno de ellos y para el otro informó un ajuste a la baja en el monto de inversión, lo que implicó una reducción del estímulo fiscal autorizado de $3,591,057.71 (Tres millones quinientos noventa y un mil cincuenta y siete pesos 71/100 M.N) para quedar en un monto autorizado para el contribuyente de $46,408,942.29 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 29/100/ M.N.).